

Pautas del Programa de Empresas Comerciales Pequeñas



**PARA SOLICITANTES NUEVOS Y
RENOVACIONES**

Septiembre de 2011

Índice

Índice.....	2
Declaración de normas	3
Propósito	4
Autoridad	4
Historia.....	4
Requisitos de administración del programa	5
Siglas y definiciones	6
Medidas discriminatorias	7
Metas del programa	7
Elegibilidad	7
Estándares SBE del contratista	7
Obtención de formularios	9
Presentación de formularios.....	9
Cooperación	10
Auditorías	11
Retiro del estatus SBE	11
Proceso de apelación de la negación o el retiro de certificación SBE	12
Guía	12
Cumplimiento y aplicación de las reglas	12
Anexos	13

Declaración de normas

Las normas del Departamento del Transporte de Carolina del Norte impiden la discriminación por raza, religión, color de la piel, credo, origen nacional, sexo, minusvalía o edad en la concesión y el desempeño de sus contratos. El Departamento se ha impuesto el compromiso de mantener un ambiente en el cual las empresas pequeñas puedan competir equitativamente por contratos financiados con fondos del estado según el Programa de Empresas Comerciales Pequeñas. El Departamento tomará todas las medidas razonables y necesarias para garantizar la igualdad de oportunidad en la administración del programa SBE.

Hay una copia de estudio de este documento, que contiene las normas y pautas aprobadas del programa, a disposición de toda persona interesada en el siguiente lugar y enlace de Internet:

<http://www.ncdot.org/business/ocs/sbe/>:

Dirección postal:
SBE Certification
Contractual Services Unit, NCDOT
1509 Mail Service Center
Raleigh, North Carolina 27699-1509

Dirección de entrega:
SBE Certification
Contractual Services Unit, NCDOT
1 South Wilmington Street
Raleigh, North Carolina 27611
Fax: 919-733-3584

Dirija preguntas o solicite información adicional con respecto al programa SBE al *Funcionario de certificación SBE* o al *Ingeniero de utilización de contratos estatales* llamando al (919)707-4800 o al 1-877-650-0130.

Eugene A. Conti, Jr.
Secretario de transporte

Fecha

Victor Barbour, PE
Administrador de servicios técnicos

Fecha

Propósito

El Programa de Empresas Comerciales Pequeñas (Small Business Enterprises, SBE) fue desarrollado para que las empresas que satisfagan los criterios de elegibilidad puedan competir por contratos con empresas en posición comparable en sus industrias y mercados. Este programa les permite a las empresas pequeñas participar en contratos del Departamento si satisfacen los estándares de elegibilidad estipulados en este documento.

Autoridad

El programa SBE fue emitido en las leyes promulgadas por la Asamblea Legislativa G.S. 136-28.10 Licitación de proyectos pequeños del *Fondo de carreteras* y el *Fondo de fideicomiso de carreteras*. Dice lo siguiente:

(a) No obstante las disposiciones de G.S. 136-28.4(b), para los proyectos de construcción y reparación de quinientos mil dólares (\$500,000) o menos y los proyectos de mantenimiento de quinientos mil dólares (\$500,000) o menos por año del *Fondo de carreteras* y el *Fondo de fideicomiso de carreteras*, la Junta del Transporte puede, después de solicitar por lo menos 3 ofertas informales por escrito de parte de empresas comerciales pequeñas, conceder contratos al licitador mínimo responsable. El Departamento del Transporte puede identificar proyectos que tengan probabilidades de atraer mayor participación de parte de empresas comerciales pequeñas y restringir la licitación y las asignaciones a tales licitadores. La Junta del Transporte puede delegar la autoridad total para asignar contratos, adoptar reglas necesarias y administrar las disposiciones de esta sección al Secretario del Transporte.

(b) La asignación de contratos bajo esta sección no está sujeta a ninguna de las disposiciones de G.S. 136-28.1 relacionada con la asignación de contratos. El Departamento puede eximir de los requisitos de fianza del Capítulo 44A de los Estatutos Generales y de los requisitos de licencia del Capítulo 87 en los contratos asignados bajo esta sección.

(c) El Secretario del Transporte dará un informe trimestral del Comité Legislativo Conjunto de Supervisión del Transporte sobre la implementación de esta sección. (1993, c. 561, s. 65; 1999-25, s.1; 2009-266, s.2.)

Historia

El programa SBE fue establecido con neutralidad racial en la Sección 65 del Proyecto de ley 26 del Senado en la sesión de 1993 de la Asamblea Legislativa. El programa fue aprobado por la Junta del Transporte en diciembre de 1993 y establecido por el Departamento en marzo de 1994.

Requisitos de administración del programa

Los proyectos SBE deben satisfacer los estándares normales del Departamento en cuanto a calidad y desempeño. Con la excepción de la asignación de contratos y otros requisitos especificados en los Estatutos Generales, los proyectos SBE son administrados de acuerdo con las *Especificaciones estándar para carreteras y estructuras* del Departamento del Transito de Carolina del Norte, las disposiciones especiales estándar y los documentos de contrato.

De acuerdo con la sección 136-28.10 de los Estatutos Generales, los contratos SBE pueden quedar exentos del requisito de licencia de contratista general de Carolina del Norte a menos que se especifique lo contrario.

De acuerdo con la sección 136-28.10 de los Estatutos Generales, los contratos SBE pueden quedar exentos de los requisitos de fianza de pago y desempeño de contrato, a menos que se especifique lo contrario.

Los contratistas principales SBE deben atenerse a la "División 1. Requisitos generales de las especificaciones estándar para carreteras y estructuras", con la excepción del requisito de aprobación previa de contratista estipulado en la Sección 102-2.

Los subcontratistas de contratos SBE deben ser empresas comerciales pequeñas o tener aprobación previa de licitador o subcontratista del NCDOT.

Sólo las empresas SBE con certificación SBE vigente pueden licitar en proyectos anunciados para empresas SBE, a menos que haya una excepción en el anuncio del proyecto.

Los trabajos típicos que se pueden asignar en el programa SBE son, entre otros, escarbado, despeje y nivelación; acarreo de piedras y otros materiales; control de erosión; pintura de líneas en la carretera; drenaje (tuberías, bordillos, alcantarillas, depósitos de fangos, etc.); instalación de señales, plantación de paisajismo; cercas y barreras de protección; modificaciones y reparaciones de paradas de autobús; partes componentes estructurales de transbordadores marítimos (salones para pasajeros, cocinas, compartimentos para tripulantes, timoneras, baños); partes subcomponentes de transbordadores (escaleras, escalas, huecos para elevadores, montantes, barandillas, bases diversas para maquinaria de propulsión y de otra índole); y renovación de transbordadores, remolcadores y barcasas.

Siglas y definiciones que se utilizan en este documento

SBE	Empresa comercial pequeña; se refiere al programa y a los participantes.
Neutralidad racial	Característica de una medida o programa según la cual las metas no se establecen conscientemente con el fin de lograr una participación considerable de grupos que históricamente han participado en menor medida. En un programa con neutralidad racial se utilizan otros métodos para lograr la participación: extensión social agresiva, publicidad dirigida, separación de proyectos de trabajo, etc. La neutralidad racial incluye la neutralidad sexual.
NCDOT/Departamento	Departamento del Transporte de Carolina del Norte
Secretario	Líder oficial designado del NCDOT, miembro del gabinete del gobernador de Carolina del Norte.
Unidad de servicios contractuales	Grupo responsable de la certificación, el desarrollo de normas y la administración general de programas del Programa SBE.
División	Uno de los 14 grupos de carreteras segmentados por líneas de condado en el estado o los modos de transporte alternos de las divisiones (aviación, transbordador, transporte colectivo, tren, bicicleta y peatón) que administra el programa SBE.
Administrador de contrato	Entidad responsable de administrar el contrato SBE y garantizar que el trabajo cumpla con el programa SBE.
Deber	El verbo "deber" en todas sus formas se usa para comunicar requisitos absolutos para el contratista.
Futuro	El tiempo futuro se usa para indicar responsabilidades del Departamento.

Medidas discriminatorias

(a) El Departamento no excluye la participación de ninguna persona, no le niega beneficios a ninguna persona y de ninguna manera discrimina contra ninguna persona en la concesión y el desempeño de todo contrato cubierto por este programa debido a raza, religión, color de la piel, credo, origen nacional, sexo, minusvalía o edad.

(b) El departamento no aplicará, ni directamente ni a través de disposiciones contractuales o de otra índole, criterios o métodos de administración cuyo efecto sea anular o considerablemente reducir el logro de los objetivos de este programa debido a raza, religión, color de la piel, credo, origen nacional, sexo, minusvalía o edad.

Metas del programa

El programa SBE tiene neutralidad racial, étnica y sexual. Sólo las empresas que satisfacen los estándares de programa contenidos en este documento, independientemente de las características individuales (raza, identidad étnica, sexo) del dueño, pueden participar en el programa SBE.

Elegibilidad

Toda empresa comercial pequeña establecida con fines de lucro que satisfaga los estándares del programa establecidos aquí tiene derecho a participar en el programa SBE del NCDOT.

Estándares SBE del contratista

Después de leer el contenido de este documento, se anima a toda empresa que satisfaga **todos los estándares** estipulados aquí a presentar los formularios de este documento o extraídos del sitio: <http://www.ncdot.org/business/ocs/sbe/> a fin de figurar en la lista de contratistas SBE del Departamento.

Las empresas que presenten su solicitud deben certificar que cumplen con todos los requisitos. Las declaraciones falsas pueden conducir a la imposición de multas civiles y penales, tales como, entre otras, que a la empresa se le prohíban las actividades comerciales con el Departamento de Transporte de Carolina del Norte.

Estándares SBE

Las empresas comerciales pequeñas deben aplicar los siguientes criterios para determinar si tienen derecho a la certificación SBE.

(a) *Tamaño*. La empresa debe tener un ingreso anual neto de no más de \$1, 500,000 después de restar el "costo de bienes vendidos". El costo de bienes vendidos especificado en la declaración de impuestos sobre la renta de Estados Unidos es la única deducción que se permite para reducir las ganancias brutas.

El costo laboral contractual y otros costos de la actividad comercial no incluidos en el monto final del costo de bienes vendidos no se puede deducir para reducir las ganancias brutas de la empresa.

(b) *Independencia.* La empresa debe ser independiente según lo indique la ausencia de control o influencia de una empresa sin aprobación previa. La empresa no debe tener características tales como personal, instalaciones, equipo, finanzas u otros recursos compartidos. La empresa tampoco debe tener afiliaciones tales como propiedad en común, administración en común y relaciones contractuales con empresas SBE con o sin aprobación previa. En este programa se prohíbe tener varias empresas SBE bajo el nombre de una sola empresa (empresas "derivadas") con administración, personal, instalaciones, equipo, finanzas u otros recursos compartidos.

(c) *Integridad.* El departamento tendrá en consideración que la empresa haya exhibido un patrón de conducta que indique su participación en intentos de evadir o subvertir la intención de los requisitos del programa SBE. Por ejemplo, entre otras, la empresa no debe encontrarse en las siguientes situaciones:

(1) Una empresa considerada inelegible establece empresas con el propósito específico de satisfacer los requisitos de tamaño para participar en el programa SBE.

(2) Una empresa SBE licita un proyecto, que se le asigna, con la intención de subcontratar el trabajo a otra empresa SBE clasificada o no.

(3) Una empresa SBE licita proyectos, que se le asignan, pero no posee o no tiene acceso independiente al equipo o los materiales necesarios para hacer el trabajo.

(d) *Empresa con fines de lucro.* La empresa debe ser una empresa auténtica que hace trabajos para obtener ganancias. Las empresas recientemente formadas pueden ser certificadas. Las organizaciones sin fines de lucro no tienen derecho a certificación SBE.

(e) *Cooperación.* Las empresas SBE y las empresas que buscan certificación SBE deben cooperar totalmente con las peticiones de información pertinente al proceso de certificación del Departamento. No dar o negarse a dar tal información puede conducir a la denegación o el retiro de la certificación.

(f) *Otra.* Las empresas no elegibles o que tengan prohibido participar, pueden solicitar certificación después de que los factores que les impedían obtener la aprobación previa dejen de existir. El Departamento evaluará la elegibilidad de las empresas en función de las circunstancias del momento.

Obtención de formularios

(a) *Formularios*. Se pueden obtener *Formularios de cambio*, *Formularios de solicitud de cambio de información*, *Formularios W-9 sustitutos*, *Formularios de renovación* y *Formularios de queja de elegibilidad SBE* en <http://www.ncdot.org/business/ocs/sbe/>, a través del *Funcionario de movilidad y SBE* llamando al 919-707-4800, 1-877-650-0130 o al final de este documento.

Presentación de formularios

(a) *Presentación*. Los formularios se pueden presentar directamente al *Funcionario de movilidad y SBE* en la dirección que aparece bajo la *Declaración de normas*.

(1) Presente los formularios completos y correctamente notariados. No deje espacios en blanco y escriba N/A donde algo no corresponda.

(2) Presente los formularios por fax con sello de notario estampado en tinta solamente.

(3) Presente los formularios completos en formato .pdf cuando los envíe electrónicamente.

Independientemente de que la empresa satisfaga los estándares de elegibilidad, se le enviará una carta al solicitante indicándole su estatus en el programa SBE.

(b) *Formularios incompletos*. Los formularios incompletos le serán devueltos al solicitante. Los formularios incompletos son aquellos en los cuales no aparecen los datos de identificación básica tales como, entre otros, los tipos de trabajo, los datos del condado, la identificación de contribuyente o el número de licencia.

(c)

(1) *Formulario de solicitud de cambio de información*

Presente un *Formulario de solicitud de cambio de información* al *Funcionario de movilidad y SBE* para cambiar los datos de la empresa que afecten su capacidad de satisfacer requisitos de tamaño, independencia, lucro o cualquier otro requisito de este programa, o para hacer cualquier otro cambio importante en la información que se da en el formulario de solicitud a más tardar 30 días contados a partir del cambio.

Este formulario también se debe utilizar si la información que aparece en la *Guía del transporte* en línea no es correcta.

(<https://apps.dot.estado.nc.us/vendor/directory/default>)

(2) *Formulario W-9 sustituto*

Las empresas que han presentado solicitudes de cambio de número de identificación de contribuyente federal de la empresa o del dueño, deben presentar tales cambios en el *Formulario W-9 sustituto*.

(d) *Renovación anual*

(1) Cada año, en el aniversario de la aceptación SBE original, presente un nuevo formulario que declare que la empresa satisface los estándares de certificación de este programa. Como cortesía, el Departamento le enviará una carta recordatorio aproximadamente dos semanas antes de la fecha de aniversario.

Sin embargo, la SBE es responsable de presentar el formulario nuevo a más tardar en la fecha del aniversario, independientemente de que se le envíe la carta recordatorio.

(2) Si la empresa satisface los estándares de elegibilidad, el Departamento le enviará una carta de aceptación con la nueva fecha de vencimiento.

(3) Si el documento *no ha sido* recibido a la fecha de aniversario de la certificación, la certificación SBE de la empresa será retirada.

(4) Las empresas no elegibles o que tengan prohibido participar, pueden volver a presentar su solicitud después de que los factores que les impiden obtener aprobación previa dejen de existir.

(5) Si a una empresa se le ha retirado la certificación por falta de cooperación o por no presentar a tiempo los formularios solicitados, tal empresa puede volver a presentar su solicitud a su propia discreción.

(e) Formulario de queja

Si un tercero tiene razones para considerar que una SBE no tiene derecho al estatus de SBE, tal tercero puede presentar un *Formulario de queja de elegibilidad SBE*. El formulario se puede descargar del sitio: <http://www.ncdot.org/business/ocs/sbe/> o al final de este documento. Después de una investigación, se le comunicará por correo a la persona que ha presentado la queja el estatus y los resultados de la investigación.

Los formularios de queja de terceros se deben enviar a la Unidad de Servicios Contractuales con la siguiente dirección: Contractual Services Unit, 1509 Mail Service Center, Raleigh, NC 27699-1509, Attention SBE & Mobility Officer.

El Departamento se reserva el derecho de investigar a una empresa para ver si cumple con los requisitos del programa si, basándose en un aviso de cambio de circunstancias de parte de la empresa u otra información que le llegue al Departamento, se determina que hay razones para cuestionar la elegibilidad de la empresa en el programa.

Cooperación

Todos los participantes del programa SBE del Departamento, incluyendo, entre otros, las empresas SBE, los solicitantes de certificación SBE y las personas que presenten quejas, cooperarán total y rápidamente con el Departamento en las revisiones de certificación, revisiones de cumplimiento, investigaciones y otras peticiones de información. Si las empresas no dan la documentación solicitada dentro del tiempo estipulado, la certificación SBE se les retirará.

Auditorías

En 2008, el Departamento estableció un procedimiento de auditoría al azar de las empresas SBE. La auditoría consiste en una solicitud de información para validar los requisitos del programa SBE. Si una empresa SBE no da toda la documentación solicitada dentro del período de tiempo estipulado, la certificación SBE se le retirará. La empresa quedará fuera del programa hasta que la información solicitada sea presentada y se determine que cumple con los requisitos de elegibilidad del programa.

Retiro del estatus SBE

(a) La certificación SBE de la empresa se puede retirar por alguna de las siguientes razones, entre otras:

- ☐ Superar el límite de ingresos brutos
- ☐ No cooperar con las peticiones de información del Departamento
- ☐ Intentar evadir o subvertir la intención del programa SBE
- ☐ No cumplir un contrato de acuerdo con las *Especificaciones estándar para carreteras y estructuras*
- ☐ Presentar información fraudulenta o falsa
- ☐ Retiro de la licitación como contratista principal o subcontratista en proyectos del NCDOT
- ☐ Orden del Departamento

(b) Proceso de apelación de retiro

Si a una empresa se le retira la certificación SBE, el retiro le será comunicado en una carta del Departamento indicando la razón, los derechos de apelación, el procedimiento de apelación y los plazos para responder, si la empresa considera que el retiro no es justificado.

Proceso de apelación de la negación o el retiro de certificación SBE

El proceso de apelación puede ser iniciado por el solicitante cuando reciba la carta inicial de negación o retiro enviada por el Departamento. En la carta se le explicará al solicitante la razón por la cual la solicitud se negó y se le indicarán los procedimientos y los plazos de apelación. El solicitante debe informar **por escrito** al *Ingeniero de servicios contractuales del estado* su intención de apelar la decisión de negación o retiro **a más tardar 30 días** después de la fecha de la carta de negación o retiro.

El *Ingeniero de servicios contractuales del estado* le comunicará a la empresa la fecha y la hora en que es conveniente para las dos partes presentar información adicional en persona o por documentación a fin de ampliar la revisión.

Si la decisión de negación o retiro se invierte, se le enviará al solicitante una carta en que se indique la fecha de entrada en vigencia de la decisión.

Si el *Comité de apelaciones* mantiene la decisión, se le enviará al solicitante una carta indicando la decisión. La decisión se considerará final dentro del Departamento.

Guía

(a) El Departamento mantendrá una guía electrónica (*Guía*) de todas las empresas elegibles para participar en calidad de empresa SBE. La *Guía* en línea aparece en el sitio:
<https://partner.ncdot.gov/VendorDirectory/default.html>.

(b) Cambios en la *Guía*. La empresa SBE debe responsabilizarse de revisar y asegurarse de que la información que aparece en la *Guía* es exacta. Para cambiar la información que aparece en la *Guía*, la empresa debe presentar un *Formulario de solicitud de cambio de información* al *Funcionario de movilidad y SBE* de la Unidad de Servicios Contractuales.

Cumplimiento y aplicación de las reglas

Toda persona que considere que el Departamento no ha cumplido con sus obligaciones según estas pautas puede presentar una queja por escrito al *Administrador de servicios técnicos*. La queja debe ser presentada a más tardar 90 días después de la fecha de la supuesta infracción o la fecha en que la empresa SBE se enteró de una conducta continuada que infringe estas pautas. Como respuesta a la solicitud escrita, el *Administrador de Servicios Técnicos* puede extender el plazo de presentación de queja especificando por escrito las razones.

Anexos

- ☐ Formulario de empresas comerciales pequeñas (SBE)
- ☐ Formulario de queja de elegibilidad SBE
- ☐ Formulario de solicitud de cambio de información
- ☐ Formulario W-9 sustituto

Estado de Carolina del Norte
Departamento del Transporte

Formulario de empresas comerciales pequeñas (SBE)
[Small Business Enterprise (SBE) Form]

Enviar el formulario completo a:
 Contractual Services Unit
 ATTN: SBE & Mobility Officer
 1509 Mail Service Center
 Raleigh, NC 27699-1509
 Fax: 919-733-3584

Página 1 de 5

_____ (Nombre de la empresa)			
_____ (Nombre del propietario: nombres, apellidos) (Título)			
_____ (Dirección domiciliaria)	_____ (Ciudad)	_____ (Estado)	_____ (C. postal)
_____ (Dirección postal, si difiere de la domiciliaria)	_____ (Ciudad)	_____ (Estado)	_____ (C. postal)
_____ (Teléfono comercial) (Número de fax)			
_____ (Dirección de correo electrónico)		_____ (N° IDENT. DE CONTRIBUYENTE FEDERAL / N° SEGURO SOCIAL)	

¿Está su empresa afiliada a alguna otra empresa? Sí _____ No _____ De ser así, nombre la empresa: _____

Las empresas cuyo ingreso anual bruto supere los 1.5 millones de dólares (excluyendo materiales) no tienen derecho a participar en el Programa de Empresas Comerciales Pequeñas (SBE) del Departamento del Transporte de Carolina del Norte (NCDOT).

Por medio de la presente certifico que la empresa mencionada satisface los criterios del Programa de Empresas Comerciales Pequeñas del NCDOT de acuerdo con el NCAC y las pautas del Programa de Empresas Comerciales Pequeñas. El seguro requerido por NCDOT debe estar a nombre de la empresa. Se debe adjuntar un certificado de seguro a la propuesta de contrato, tal como se requiere. La empresa mencionada debe tener sus propios recursos financieros. El NCDOT puede someter a verificación la información presentada. Las declaraciones falsas que se hagan en esta solicitud o en la presentación de contratos puede conducir a la imposición de multas civiles y penales aplicables tales como, entre otras, la prohibición de las relaciones comerciales entre la empresa mencionada y el NCDOT.

La empresa cumplirá con todos los términos y condiciones de todo contrato asignado. El contrato consta de, entre otros elementos, la propuesta u "oferta" presentada, los planes para el proyecto, las especificaciones para el proyecto y todo acuerdo complementario que se firme.

NOTA. LA DECLARACIÓN JURADA DEBE ESTAR NOTARIADA

ESTADO DE _____

CONDADO DE _____

Yo, _____, notario público del estado y condado indicados, por medio de la presente, certifico que _____ se presentó personalmente ante mí este día y reconoció la debida firma del instrumento anterior.

En fe de lo cual, he firmado y sellado con el sello oficial, este _____ día de _____ 20____

 (Firma del dueño o funcionario) (Firma del notario) Sello }

 Mi comisión vence el _____ 20____

Estado de Carolina del Norte
Departamento del Transporte

Formulario de empresas comerciales pequeñas

Enviar el formulario completo a:
Contractual Services Unit
ATTN: SBE & Mobility Officer
1509 Mail Service Center
Raleigh, NC 27699-1509

Página 2 de 5

Instrucciones: Indique los tipos de trabajo en los cuales a su empresa le interesa licitar:

Acarreo ☐ Acarreo (asfalto) ☐ Acarreo (grava, arena, desechos, etc., no asfalto) Control de erosión y paisajismo ☐ Siega de césped ☐ Cerca temporal de sedimentos ☐ Plantación de paisajismo ☐ Plantación de semillas y cobertura con mantillo ☐ Retiro selectivo de vegetación Concreto y mampostería ☐ Construcción de mampostería de ladrillo ☐ Bordillos y alcantarillas de concreto ☐ Construcciones menores de concreto ☐ Aceras, entradas de automóvil, rampas para silla de rueda ☐ Barreras de concreto Drenaje ☐ Instalación de drenaje bajo la superficie ☐ Instalación de alcantarillas de tubería y drenaje de agua de lluvias Instalación de servicios públicos ☐ Instalación de líneas de agua ☐ Instalación de alcantarillado sanitario División de transbordadores marítimos ☐ Soldadura marina ☐ Reemplazo de techos ☐ Perforación de carreteras para servicios públicos ☐ Servicios de reparación de plomería ☐ Reparación de refrigeración ☐ Reparación de aire acondicionado, ventilación y calefacción ☐ Reparación de aire acondicionado, ventilación y calefacción marinos ☐ Instalación de piso de baldosa ☐ Trabajo de fabricación de metal ☐ Servicios de conserjería ☐ Trabajo de reparación de concreto ☐ Servicios de aguas servidas	Preparación y nivelación de carreteras ☐ Escarbado y despeje ☐ Nivelación y excavación de carreteras Pavimentación ☐ Tratamiento de superficies de asfalto ☐ Pavimento de concreto ☐ Raspado de pavimento de asfalto Acabado de carreteras ☐ Marcación de pavimento ☐ Letreros permanentes ☐ Cercas ☐ Barandillas Seguridad y sistemas de tecnología de información ☐ Sistemas de iluminación de letreros ☐ Sistemas de administración de semáforos ☐ Letreros de zonas de trabajo. Aviación ☐ Construcción vertical ☐ Escarbado y despeje ☐ Pavimentación ☐ Proyectos eléctricos Transporte ☐ Construcción de edificios comerciales e institucionales ☐ Plomería ☐ Calefacción y aire acondicionado ☐ Conserjería ☐ Recolección de desechos sólidos Otros ☐ Retiro y demolición de edificios ☐ Inspección topográfica de construcción ☐ Pintura de estructuras de acero
--	---

La siguiente información se reúne sólo para propósitos de emisión de informes

Sexo del propietario de la empresa: ☐ Masculino ☐ Femenino	Identidad étnica del propietario de la empresa: ☐ Asiático o pacífico americano ☐ Afroamericano ☐ Caucásico americano ☐ Hispano americano ☐ Nativo americano ☐ Asiático subcontinental americano
---	---

Programa de Empresas Comerciales Pequeñas
Estado de Carolina del Norte Departamento del Transporte
Formulario de empresas comerciales pequeñas
 Marque las divisiones o condados en que busca trabajo

Septiembre de 2011

Página 4 de 5

División	Distrito 1	Distrito 2	Distrito 3
☐ Uno	☐ Camden ☐ Currituck ☐ Dare ☐ Gates ☐ Pasquotank ☐ Perquimans	☐ Bertie ☐ Hertford ☐ Northampton	☐ Chowan ☐ Hyde ☐ Martin ☐ Tyrrell ☐ Washington
☐ Dos	☐ Beaufort ☐ Pitt	☐ Carteret ☐ Craven ☐ Pamlico	☐ Greene ☐ Jones ☐ Lenoir
☐ Tres	☐ Onslow ☐ Pender	☐ Duplin ☐ Sampson	☐ Brunswick ☐ New Hanover
☐ Cuatro	☐ Edgecombe ☐ Halifax	☐ Nash ☐ Wilson	☐ Johnston ☐ Wayne
☐ Cinco	☐ Wake	☐ Durham ☐ Granville ☐ Person	☐ Franklin ☐ Vance ☐ Warren
☐ Seis	☐ Robeson	☐ Cumberland ☐ Harnett	☐ Bladen ☐ Columbus
☐ Siete	☐ Alamance ☐ Orange	☐ Guilford	☐ Caswell ☐ Rockingham
☐ Ocho	☐ Chatham ☐ Randolph	☐ Hoke ☐ Lee ☐ Moore	☐ Montgomery ☐ Richmond ☐ Scotland
☐ Nueve	☐ Davidson ☐ Rowan	☐ Davie ☐ Forsyth ☐ Stokes	
☐ Diez	☐ Cabarrus ☐ Stanly	☐ Mecklenburg	☐ Anson ☐ Union
☐ Once	☐ Alleghany ☐ Surry ☐ Yadkin	☐ Avery ☐ Caldwell ☐ Watauga	☐ Ashe ☐ Wilkes
☐ Doce	☐ Cleveland ☐ Gaston	☐ Alexander ☐ Iredell	☐ Catawba ☐ Lincoln
☐ Trece	☐ Burke ☐ McDowell ☐ Mitchell ☐ Rutherford	☐ Buncombe ☐ Madison ☐ Yancey	
☐ Catorce	☐ Henderson ☐ Polk ☐ Transylvania	☐ Haywood ☐ Jackson ☐ Swain	☐ Cherokee ☐ Clay ☐ Graham ☐ Macon

☐ División de transporte público	☐ Estatal	☐ Estatal	☐ Estatal
☐ División de ferrocarriles	☐ Estatal	☐ Estatal	☐ Estatal
☐ División de aviación	☐ Estatal	☐ Estatal	☐ Estatal
☐ División de ciclismo y peatones	☐ Estatal	☐ Estatal	☐ Estatal
☐ División de transbordadores marítimos	☐ Brunswick	☐ New Hanover	☐ Otro
☐ Compras	☐ General	☐	☐

ESTADO DE CAROLINA DEL NORTE
Programa de Empresas Comerciales Pequeñas
Formulario de queja contra elegibilidad SBE
[SBE Eligibility Complaint Form]

Enviar el formulario completo a:

Contractual Services Unit
ATTN: SBE & Mobility Officer
1509 Mail Service Center
Raleigh, NC 27699-1509
Fax: 919-733-3584

Tengo razones para considerar que _____ (escriba el nombre de la empresa)
no cumple los requisitos de elegibilidad de una empresa comercial pequeña. Me parece que esta empresa no es elegible por
las siguientes razones:

Entiendo que debo firmar ante un notario este formulario antes de presentarlo a su oficina.

Firma

Fecha

NOTA. LA DECLARACIÓN JURADA DEBE ESTAR NOTARIADA

ESTADO DE _____

CONDADO DE _____

Yo, _____, notario público del estado y condado indicados, por medio de la presente, certifico
que _____ se presentó personalmente ante mí este día y reconoció la debida firma del
instrumento anterior.

En fe de lo cual, he firmado y sellado con el sello oficial, este _____ día de _____ 20____

Sello }

(Firma del dueño o funcionario)

(Firma del notario)

Mi comisión vence el _____ 20____

Programa de Empresas Comerciales Pequeñas de Carolina del Norte

Formulario de solicitud de cambio de información**[Information Change Request]****Envíe el formulario completo a:**

NC Dept de Transportation
 Contractual Services Unit
 Attn: SBE & Mobility Officer
 1509 Mail Service Center
 Raleigh, NC 27699-1509
o bien
 envíelo por fax al (919) 733-3584

Use este formulario para actualizar los datos contenidos en la base de datos fuente que se presentan en la *Guía del transporte*.
 El dueño de la empresa debe aprobar todos los cambios.

1.	Nombre de la empresa		
2.	Datos de contacto <i>(incluya los códigos de área)</i> <i>Indique si alguno de estos datos es nuevo escribiendo la palabra nuevo junto al dato.</i>	Teléfono comercial: _____ Número de fax: _____ Correo electrónico: _____ DATOS ACTUALES	CAMBIAR A:
3.	Nombre de la persona contacto	☐ Propiedad exclusiva ☐ Asociación ☐ Empresa conjunta ☐ Corporación ☐ Otro: _____	☐ Propiedad exclusiva ☐ Asociación ☐ Empresa conjunta ☐ Corporación ☐ Otro: _____
4.	Tipo de entidad comercial		
5.	Identificación de contribuyente federal o NSS		
6.	Dirección postal de la empresa		
7.	Dirección domiciliaria (si difiere de la anterior)		
8.	Códigos de trabajo del NCDOT	_____ _____ _____ _____	_____ _____ _____ _____

Declaro bajo pena de perjurio que la información presentada en este formulario es verdadera y correcta.

Firma del propietario mayoritario _____ Fecha (mm/dd/aa) _____

FORMULARIO W-9 SUSTITUTO

Vendedor N°

FORMULARIO DE REGISTRO DE VENDEDOR

[VENDOR REGISTRATION FORM]

DEPARTAMENTO DEL TRANSPORTE DE CAROLINA DEL NORTE

De acuerdo con los reglamentos del Servicio de Impuestos Internos, los vendedores deben presentar su Número de Identificación de Contribuyente (Taxpayer Identification Number, TIN) al estado. Si no se da este número, puede retenerse el 20% de cada pago. Para evitar esta retención del 20% y para asegurarse de que se reporte información tributaria precisa al Servicio de Impuestos Internos y al estado, dé en este formulario la información solicitada exactamente como aparece en los archivos del Servicio de Impuestos Internos.

INDIVIDUO Y PROPIETARIO EXCLUSIVO. ESCRIBIR EL NOMBRE TAL COMO APARECE EN LA TARJETA DEL SEGURO SOCIAL
CORPORACIÓN O ASOCIACIÓN: ESCRIBIR EL NOMBRE COMERCIAL LEGAL

NOMBRE:**DIRECCIÓN POSTAL: CALLE / APARTADO POSTAL:****CIUDAD, ESTADO, C. POSTAL:****NOMBRE PÚBLICO / NOMBRE COMERCIAL (SI CORRESPONDE):**

DESIGNACIÓN COMERCIAL: ☐ INDIVIDUAL (N° de Seguro Social) ☐ PROPIETARIO EXCLUSIVO (N° SS o N° Ident. Fed)
☐ CORPORACIÓN (N° de Ident. Federal.) ☐ ASOCIACIÓN (N° de Ident. Federal)
☐ SUCESIÓN / FIDEICOMISO (N° de Ident. Federal) ☐ GOB. ESTATAL O LOCAL (N° de Ident. Federal)
☐ OTRA / ESPECIFIQUE

N° DE SEGURO SOCIAL ____ - ____ - ____ (N° de Seguro Social)

O

N° de Ident. Federal del Empleador ☐ - (N° de Identificación Federal de la empresa)

LENE ESTA SECCIÓN SI EL PAGO SE VA A ENVIAR A UNA DIRECCIÓN QUE NO SEA LA INDICADA:

ENVIAR A LA DIRECCIÓN: CALLE / APARTADO POSTAL:**CIUDAD, ESTADO, C. POSTAL:**

La participación en esta sección es voluntaria. No es necesario que llene esta sección para ser vendedor registrado. La información que se presenta a continuación de ninguna manera afectará el proceso de inscripción de vendedor y su único propósito es recolectar datos estadísticos sobre vendedores que hacen actividades comerciales con el NCDOT. Si decide participar, marque la respuesta que mejor corresponda a su empresa.

¿Cuál es la identidad étnica del dueño de la empresa? (☐ prefiere no contestar, ☐ africano americana, ☐ nativo americana, ☐ caucásico americana, ☐ asiático americana, ☐ hispano americana, ☐ asiático subcontinental americana, ☐ otra: _____)

¿Cuál es el sexo del dueño de su empresa? (☐ prefiere no contestar, ☐ masculino, ☐ femenino)

¿Es minusválido el dueño de la empresa? (☐ prefiere no contestar, ☐ sí, ☐ no)

Certificación del Servicio de Impuestos Internos

Bajo pena de perjurio, yo declaro que:

1. El número que aparece en este formulario es mi número de identificación de contribuyente correcto y
2. No estoy sujeto a la retención adicional de impuestos porque: (a) Estoy exento de la retención adicional o (b) No he sido notificado por el Servicio de Impuestos Internos (IRS) de que estoy sujeto a la retención adicional de impuestos como resultado de no declarar todos los intereses o dividendos o (c) el IRS me ha notificado que ya no estoy sujeto a la retención adicional y
3. Soy ciudadano de EE.UU. (o extranjero residente de EE.UU.)

El IRS no requiere su consentimiento para ninguna de las disposiciones de este documento fuera de las certificaciones que se necesitan para evitar la retención adicional. Para ver instrucciones completas, consulte el Formulario W-9 (SP) en <http://www.irs.gov/pub/irs-pdf/fw9sp.pdf>.

NOMBRE (letra de imprenta o a máquina)

Título (letra de imprenta o a máquina)

FIRMA

FECHA

NÚMERO DE TELÉFONO

Para evitar retrasos de pago, envíe los formularios completos rápidamente a:

Contractual Services Unit 1509 Mail Service Center, Attn: SBE & Mobility Officer

Fax: 919-733-3584

N° de vendedor

ESTADO DE CAROLINA DEL NORTE
Programa de Empresas Comerciales Pequeñas
Formulario de queja contra elegibilidad SBE
[SBE Eligibility Complaint Form Third Party]

Enviar el formulario completo a:

Contractual Services Unit
ATTN: SBE & Mobility Officer
1509 Mail Service Center
Raleigh, NC 27699-1509
Fax: 919-733-3584

Tengo razones para considerar que _____ (escriba el nombre de la empresa)
no cumple los requisitos de elegibilidad de una empresa comercial pequeña. Me parece que esta empresa no es elegible por
las siguientes razones:

Entiendo que debo firmar ante un notario este formulario antes de presentarlo a su oficina.

Firma

Fecha

NOTA. LA DECLARACIÓN JURADA DEBE ESTAR NOTARIADA

ESTADO DE _____

CONDADO DE _____

Yo, _____, notario público del estado y condado indicados, por medio de la presente, certifico
que _____ se presentó personalmente ante mí este día y reconoció la debida firma del
instrumento anterior.

En fe de lo cual, he firmado y sellado con el sello oficial, este _____ día de _____ 20____

Sello }

(Firma del dueño o funcionario)

(Firma del notario)

_____ Mi comisión vence el _____ 20____

=SMALL BUSINESS ENTERPRISE STATUTE=

§ 136-28.10. Licitación de proyectos pequeños del Fondo de carreteras y el Fondo de fideicomiso de carreteras

(a) No obstante las disposiciones de G.S. 136-28.4(b), para los proyectos de construcción y reparación de quinientos mil dólares (\$500,000) o menos y los proyectos de mantenimiento de quinientos mil dólares (\$500,000) o menos por año del *Fondo de carreteras* y el *Fondo de fideicomiso de carreteras*, la Junta del Transporte puede, después de solicitar por lo menos 3 ofertas informales por escrito de parte de empresas comerciales pequeñas, conceder contratos al licitador mínimo responsable. El Departamento del Transporte puede identificar proyectos que tengan probabilidades de atraer mayor participación de parte de empresas comerciales pequeñas y restringir la licitación y las asignaciones a tales licitadores. La Junta del Transporte puede delegar la autoridad total para asignar contratos, adoptar reglas necesarias y administrar las disposiciones de esta sección al Secretario del Transporte.

(b) La asignación de contratos bajo esta sección no está sujeta a ninguna de las disposiciones de G.S. 136-28.1 relacionada con la asignación de contratos. El Departamento puede eximir de los requisitos de fianza del Capítulo 44A de los Estatutos Generales y de los requisitos de licencia del Capítulo 87 en los contratos asignados bajo esta sección.

(c) El Secretario del Transporte dará un informe trimestral del Comité Legislativo Conjunto de Supervisión del Transporte sobre la implementación de esta sección. (1993, c. 561, s. 65; 1999-25, s.1; 2009-266, s.2.)